

RESOLUCIÓN Nº 1004 Posto In The Party of the Party

OUVE

Asunción,O4 de

Gerencia de Normas AVSEC, del Departamento de Programas; las providencias de la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil, y de la Dirección de Gerencia de Normas Los Memorándums GN-AVSEC Aeronáutica; y el Dictamen Nº 884/2019 de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC Nº 13/2019 DP-AVSEC Nº 14/2019 de

CONSIDERANDO: establecidos. elevan informe sobre con parecer Que, al Gerencia de Normas AVSEC y el Departamento de Programas informe sobre el Procedimiento de Seguridad de la Empresa RENOVA favorable, rod ajustarse a los parámetros normativos

del Procedimiento de Seguridad de la Empresa RENOVA la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil, solicita rocedimiento de Seguridad de la Empresa RENOVA S.A.---la aprobación

Que, la Dirección de Aeronáutica eleva el pedido para su consideración

TOKIONAL T

Espínoia

la unidad pertinente y el mismo fue elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 'Nº 2000/14, de fecha 23 de julio de 2014 "Que aprueba el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC).-----Que, dicho procedimiento fue examinado y pasado por un proceso de revisión en

Que, por Decreto Nº 2000/14 de fecha 23 de julio de 2014; se aprueba el nuevo Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), Segunda Edición; y por la que se deroga el Decreto Nº 15147/2001 "Que aprueba el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PRONASEC).-------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización Entidades

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el Programa de Seguridad de la Empresa de Limpieza de Aeronaves "RENOVA S.A.", en cumplimiento a los requerimientos normativos vigentes, a partir de la presente Resolución.

su aprobación. El Programa aprobado tendrá una validez de 24 meses, a partir de la fecha de



GOBIERNO NACIONAL

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDÍMIENTO DE SEGURDAD DE LA EMPRESA DE LEMPIEZA DE AERONAVES "RENOVA S.A.", EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS VIGENTES.

Artículo 3° La Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil controlará el plazo de vigencia del programa aprobado.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Fdo. por ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD (Presidente) Mg. Adriano Ramírez Fernández (Secretario General)

Es Copia Fiel del Original

ordinador de Gestión de Documentos ABG. SNGEL J. ESPÍNOLA Secretaria General